



Bogotá D.C,

214

Señor/a
ANONIMO

Asunto: Respuesta a solicitud con radicados No 202620010441, 202620010554 y 202620010555 de asunto «Derecho de petición en interés general. Medición índice de precios al consumidor IPC DANE publicidad de datos de elaboración IPC»

Atento saludo,

En atención a la comunicación recibida por esta dependencia en donde solicita: «(...) *considero fundamental que la información relacionada con los factores que determinan el Índice de Precios al Consumidor (IPC) sea publicada mensualmente en cada oportunidad que se presente el informe respectivo.*

Solicito amablemente que dicha información se presente de manera desagregada, detallando individualmente cada uno de los artículos que componen el índice, con datos de referencia acompañada de tablas comparativas claras y comprensibles para cualquier ciudadano, incluso para aquellos que no posean formación estadística. Independientemente de que el número de ítems sea cien, mil o más, es indispensable que esta información esté plenamente accesible para la ciudadanía.

Por lo tanto, solicito que en adelante el DANE publique la información del IPC con el desglose completo y detallado de cada elemento valorado, a fin de facilitar el entendimiento y fortalecer la confianza pública en las estadísticas oficiales. Y complementariamente citar los sitios en los que se capturan los datos. Las herramientas tecnológicas de hoy facilitan sin contratiempos presentar todas las variables que se deseen sin que se alteren los datos ni la confidencialidad de las actividades relacionadas.»

Nos permitimos informar que el DANE, en cumplimiento de su objetivo misional y en su rol de productor de estadísticas oficiales, diseña, produce y difunde el Índice de Precios al Consumidor (IPC), operación estadística que permite medir la variación promedio de los precios de una canasta representativa del gasto de los hogares. En desarrollo de este proceso, la entidad publica mensualmente los resultados oficiales del IPC, acompañados de boletines técnicos, comunicados, anexos estadísticos, cuadros de salida y documentación metodológica, con el fin de facilitar la consulta, comprensión y uso de la información por parte de la ciudadanía.

No obstante, es importante precisar que la información del IPC se difunde de acuerdo con los niveles de publicación definidos metodológicamente para la operación estadística, atendiendo, además, los estándares



internacionales definidos en la materia: según divisiones, grupos, clases y subclases de gasto según COICOP -Clasificación de Consumo Individual por Finalidades. De otro lado, los registros individuales que describen la variación de precios por fuente y artículo se encuentra sujeta a Reserva Estadística, razón por la cual no es posible compartirla.

Se resalta en todo caso, que el documento de diseño del IPC se encuentra publicado en la página web del DANE¹. En el espacio definido por el DANE para realizar la difusión del índice, el usuario interesado cuenta con la información complementaria y que describe las especificaciones del diseño del indicador.

Sin otro propósito y esperando ser atendido su requerimiento.

Cordialmente,



LUZ ADRIANA HERNANDEZ VARGAS
DIRECTOR TECNICO (E)

Elaboró: Sergio Andrés Moreno Huérfano. Temático GIT Temática de índices de Precios

¹<https://dane.isolucion.co/PaginaLogin.aspx?UrlExterna=https://dane.isolucion.co/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnZW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvRGFuZS8wLzA3YTc1MDc3NDcxNzRhYTM5NzlmYWExNWUzMDQzYjQ2LzA3YTc1MDc3NDcxNzRhYTM5NzlmYWExNWUzMDQzYjQ2LmFzcCZJREFSVEIDVUxPPTEyMDM5>